

The image features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo in the background. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the eagle, the letters 'IMSS' are written in a bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC22S193

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO DC22S193 PARA LA CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA DE DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA PARA PACIENTES PREVALENTES (DPCA), (PUEBLA), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA BAXTER, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR LA C. MARIA DEL CONSUELO MALDONADO FELIPE, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 14 de enero de 2022, "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Internacional bajo la Cobertura de Tratados número AA-050GYR988-E34-2021, con una vigencia a partir del 1° de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022, por un importe mínimo de \$7,711,863.38 (SIETE MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 38/100 M.N.), la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, y por la cantidad máxima de \$19,279,467.90 (DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 90/100 M.N.), la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%.

II.- En la Cláusula VIGÉSIMA CUARTA.- MODIFICACIONES del contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los Anexos 2 (dos) y 3 (tres) del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la prestación de los servicios, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderada Legal, que:

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página

*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC22S193

I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42060318 de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de solicitud 0000019533-2022, de fecha 21 de julio de 2022, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.2.- Con oficio número 229001150100/CAED/1510/2022 de fecha 13 de septiembre de 2022, el Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Puebla, solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para incrementar hasta un 20% (veinte por ciento) el monto mínimo y máximo del contrato primigenio, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Por oficio número 229001150100/CAE/2144/2022 de fecha 19 de diciembre de 2022, recibido el 28 del mismo mes y año, por la División de Servicios Integrales el Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Puebla, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para modificar el monto establecido en el citado instrumento, de manera específica en la cláusula correspondiente al monto del contrato primigenio, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, documentos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficio número 09 53 84 61 1CFE/2022/013730 de fecha 29 de diciembre de 2022, recibido en la misma fecha, el Titular de la División de Servicios Integrales, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Puebla, y del Titular de la División de Servicios Integrales como área contratante, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de modificar el monto del contrato primigenio.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 13 de septiembre de 2022, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando la ampliación del 20% (veinte por ciento) del



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC22S193

monto del contrato primigenio, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar prestando a "EL INSTITUTO" los servicios en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los servicios acordados.

III.- "LAS PARTES" declaran, por conducto de su Apoderada Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en modificar el monto, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto la cláusula segunda del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$9,254,236.06 (NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 06/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, y por la cantidad máxima de **\$23,135,361.48 (VEINTITRÉS MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 48/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad máxima que se incrementa.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC22S193

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir con los requerimientos y garantías que se establecen en la Cláusula Décima Cuarta del contrato primigenio.


TERCERA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "**LAS PARTES**" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas "**LAS PARTES**" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **29 de diciembre de 2022**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de "**EL PROVEEDOR**" y el restante en poder de "**EL INSTITUTO**".

POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

POR "EL PROVEEDOR"
BAXTER, S.A. DE C.V.


C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN
Apoderada Legal


C. MARIA DEL CONSUELO MALDONADO
FELIPE
Representante Legal



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC22S193**

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. OSCAR MANUEL MONTIEL ROJAS

Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos del
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatual en Puebla

~~RRSR/HB/LMLR/PM~~

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 5

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO) ✓
AL CONTRATO
DC22S193 ✓

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 07 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEFINITIVO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000019633 - 2022

Dependencia Solicitante: D0022 Delegación Puebla
SEI Servicios Integrales
22010006 M_OF ADMVAS DELEGACIONALES

Descripción:

Servicio: Diálisis Peritoneal DPCA

Fecha Impresión: 21/07/2022 Fecha Validación: 20/07/2022

Importe: Cuenta Parida presupuestaria

Total Comprometido (en pesos): \$ 15,037,984.96 42060318 25301 Medicinas y productos farmacéuticos

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	9,385.0	3,372.6	2,280.3	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Milenium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO DEFINITIVO

CONTRATO PREI 0000000000000000000003137
 CONTRATO IMSS DC22S193

IMPORTE: \$ 15,037,984.96
 QUINCE MILLONES TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 96/100 MN

LAE OSCAR MANUEL MONTIEL ROJAS
 Autoriza
 ENCARGADO DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

SIN TEXTO



Oficio No. 229001150100/CAED/1510/2022

Puebla, Pue., a 13 de Septiembre del 2022.

Baxter SA de CV
C. Angel Manuel Brito López
Representante Legal
Presente.-

Con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 91 de su Reglamento, me permito solicitar su aceptación al incremento en **monto de hasta un 20% de los bienes y/o servicios** incluidos en su contrato número **DC22S193** derivado de la **Adjudicación Directa No. AA-050GYR988-E34-2021 para la Contratación del Servicio de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (DPCA) para Pacientes Prevalentes**, por lo que le requerimos un escrito en hoja membretada de la empresa que representa, en el que manifieste estar en condiciones de proporcionar los bienes y/o servicios, así como el endoso de la fianza respectiva, para llevar a cabo la elaboración del convenio modificatorio. Es importante señalar que **este incremento será por un Monto Mínimo de \$1,542,372.68 (Un Millón Quinientos Cuarenta y Dos Mil Trescientos Setenta y Dos Pesos 68/100 M.N) y un Monto Máximo por \$3,855,893.58 (Tres Millones Ochocientos Cincuenta y Cinco Mil Ochocientos Noventa y Tres Pesos 58/100 M.N) ambos importes sin IVA** y bajo los mismos términos y condiciones del contrato antes citado.

COAD/UMAE	PRECIO UNITARIO	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
PUEBLA	\$38.11	\$1,542,372.68	\$3,855,893.58

Por lo anterior agradeceré a usted, confirme la recepción del presente a más tardar **24 horas posteriores a la recepción de este oficio** a los correos de isidro.lunas@imss.gob.mx; daniel.dominguez@imss.gob.mx y/o a los teléfonos (222)-288-12-04.

Sin más de momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

C.P. Diliam Montaño Hernández.
Titular de la Coordinación de Abastecimiento
y Equipamiento.

Ccp

- ✓ Minutario
- ✓ Expediente

Mtro. Daniel Domínguez López
Elaboró

Lic. Juan Pablo Guevara Aguilar
Revisó

CP Isidro Luna Arenas
Supervisó

*Recibí Oficio
Angel M. Brito L.
Representante Legal
13 Sept. 2022*

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



SIN TEXTO



Oficio 229001150100/CAE/2144/2022

Puebla, Pue., a 19 de diciembre de 2022

Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite
Titular de la Coordinación de Adquisición de
Bienes y Contratación de Servicios.
Ventanilla de oficina del piso 4,
Calle Durango, 291, Roma Norte
Alcaldía Cuauhtemoc, CDMX
Presente.-



Me dirijo a usted para solicitar de manera respetuosa, el CONVENIO MODIFICATORIO EN MONTO equivalente hasta por un 20% del contrato número **DC22S193 "PROGRAMA DE DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA PARA PACIENTES PREVALENTES (DPCA)**, derivado de la Adjudicación Directa Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. AA-050CYR988-E34-2021, celebrado con el proveedor **BAXTER, S.A. DE C.V.**, con una vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, con las mismas condiciones de calidad, oportunidad y precio del contrato primigenio; así como, con base en las precisiones realizadas por la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del Instituto Mexicano del Seguro Social en el Estado de Puebla, en relación a las cantidades e importes mínimos y máximos a considerar en la solicitud de ampliación, de la siguiente manera:

DICE:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$7,711,863.38 (SIETE MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 38/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I. V. A.) es 0%, y por la cantidad máxima de **\$19,279,467.90 (DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 90/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I. V. A.) es 0%, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DEBE DECIR:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$9,254,236.06 (NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 06/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I. V. A.) es 0%, y por la cantidad máxima de **\$23,135,361.48 (VEINTITRES MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 48/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I. V. A.) es 0%, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

Para lo cual se anexa:

1. Oficio número **JPM/CAOA/229001200100/1367/2022** de fecha 09 de septiembre de 2022, signado por el Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, mediante el cual solicita a la Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del IMSS en el O.O.A.D. Puebla, la ampliación en monto equivalente hasta por un 20% del contrato número **DC22S193**.

AL SEÑOR
TITULAR DE
DIVISION DE CONTRATOS



2022 Flores
Año de Magón



Oficio 229001150100/CAE/2144/2022

Puebla, Pue., a 19 de diciembre de 2022

2. Certificado de disponibilidad presupuestal número **0000019533-2022** de fecha 21 de julio de 2022, que ampara la ampliación del monto mínimo y máximo del contrato citado.
3. Oficio número **229001150100/CAED/1510/2022** de fecha 13 de septiembre de 2022, suscrito por la Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, mediante el cual solicita al representante legal de la empresa **BAXTER, S.A. DE C.V.**, la aceptación al incremento en monto de hasta por un 20% de los bienes y/o servicios incluidos en el contrato número **DC225193**.
4. Escrito de fecha 13 de septiembre de 2022, mediante el cual el proveedor **BAXTER, S.A. DE C.V.**, manifiesta por conducto de su representante legal estar en condiciones de aceptar la ampliación del 20% en monto mínimo y máximo del contrato **DC225193**.
5. Oficio número **JPM/SM/229001200100/1947/2022** de fecha 15 de diciembre de 2022, signado por el Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, mediante el cual remite precisiones en relación a las cantidades e importes mínimos y máximos a considerar en la solicitud de ampliación del contrato número **DC225193**.

Lo anterior de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 del Reglamento derivado de la necesidad de este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en el Estado de Puebla

Sin otro particular le envío un cordial saludo.

Atentamente
"Seguridad y Solidaridad Social"

C.P. Diliam Montaño Hernández
Titular de la Coordinación de Abastecimiento
y Equipamiento
Correo electrónico: diliam.montano@imss.gob.mx

C.c.p.-

- ✓ Lic. Oscar Manuel Montiel Rojas.- Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos.- P.S.C.
- ✓ Dr. Ulises Cruz Apanco.- Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas. P.S.C.
- ✓ Expediente/Minutario

Elaboró: C.P. Ana María Yolanda Pérez Aráuz

Revisó: C.P. Isidro Luna Arellano

3725

3341

Diciembre 15 de 2022.

Oficio No. JPM/SM/229001200100/1947/2022.

Contadora
Diliam Montaña Hernández
Titular de la Coordinación de
Abastecimiento y Equipamiento
Presente.



Sirva el presente para saludarle y en alcance a la solicitud contenida en el Oficio No. JPM/CAOA/229001200100/1367/2022 de fecha 09 de Septiembre de 2022, del cual adjunto copia fotostática para pronta referencia, en relación a la solicitud de convenio de ampliación del 20% en monto del contrato DC22S193 por concepto de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria para pacientes Prevalentes suscrito con la moral Baxter, S.A. de C.V. por medio del presente remito precisiones en relación a los importes mínimos y máximos a considerar en la solicitud de ampliación del contrato DC22S193 por concepto de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria para pacientes Prevalentes de acuerdo a lo siguiente:

Dice:

OOAD/UMAE	Precio Unitario	Mínimo	Máximo
Puebla	\$ 38.11	\$ 1,542,387.92	\$ 3,855,893.58

Debe Decir:

OOAD/UMAE	Precio Unitario	Mínimo	Máximo
Puebla	\$ 38.11	\$ 1,542,372.68	\$ 3,855,893.58

Lo anterior, con el objeto de dar continuidad al proceso de formalización de convenio de ampliación del 20% en monto del contrato DC22S193 por concepto de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria para Pacientes Prevalentes.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

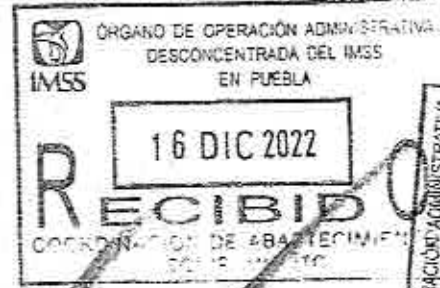
Dr. Ulises Cruz Apanco
Titular de la Jefatura de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Prestaciones Médicas

Con anexos

CP 2062

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

<input type="checkbox"/> DBCA	<input type="checkbox"/> ATENDER
<input type="checkbox"/> DAACS	<input type="checkbox"/> URGENTE
<input type="checkbox"/> CONSERVACIÓN	<input type="checkbox"/> CONTRATAR
<input type="checkbox"/> AFE	<input type="checkbox"/> ACUERDO
<input type="checkbox"/> BIENES	<input type="checkbox"/> PREPARAR ANTECEDENTES
<input type="checkbox"/> BIENESTAR	<input type="checkbox"/> DE CONOCIMIENTO
<input type="checkbox"/> BIENES	<input type="checkbox"/> ARCHIVAR



DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

<input type="checkbox"/> ADQUISICIONES	<input type="checkbox"/> ATENDER
<input type="checkbox"/> PLANEACIÓN	<input type="checkbox"/> URGENTE
<input type="checkbox"/> CONTRATOS	<input type="checkbox"/> CONTESTAR
<input type="checkbox"/> OPORTUNIDADES	<input type="checkbox"/> ACUERDO
<input type="checkbox"/> CONTROL D ABASTO	<input type="checkbox"/> PREPARAR ANTECEDENTES
<input type="checkbox"/> ASISTENTE	<input type="checkbox"/> DE CONOCIMIENTO
	<input type="checkbox"/> DIRIJIR
	<input type="checkbox"/> DERIVAR
	<input type="checkbox"/> ARCHIVAR



SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



2022 No. 1019

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Oficio No. 09 53 84 61 1CFE/2022/013730

Ciudad de México, a 29 de diciembre de 2022

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

Por este conducto y a petición del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Puebla, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicita mediante el oficio identificado con el número 229001150100/CAE/2144/2022, garantizar la continuidad del servicio y la elaboración de un convenio para ampliar el monto del contrato número **DC22S193** equivalente al 20% del importe mínimo y máximo, suscrito con la empresa **BAXTER S.A. DE C.V.**

En este sentido, con base en lo previsto en el numeral 5.4.10 de la Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, solicito amablemente, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se elabore y formalice el convenio modificadorio en monto del importe mínimo y máximo, derivado del procedimiento número AA-050CYR988-E34-2021, relativo a la contratación del "Programa de **Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria para Pacientes Prevalentes (DPCA)**"; para lo cual se anexa al presente, copia simple de la siguiente documentación:

1. Oficio de solicitud de ampliación de monto al contrato.
2. Solicitud de consentimiento al proveedor.
3. Consentimiento del proveedor aceptando la ampliación de monto.
4. Suficiencia presupuestal.
5. Solicitud de ampliación a la Coordinación de Abastecimiento.
6. Oficio de precisión de cantidades.

INSTITUTO MEXICANO DE SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE
PLANEACIÓN Y CONTRATOS

★ 29 DIC 2022 ★
RECIBIDO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Por otra parte, en caso de que resulte necesario cualquier otro documento, podrá solicitarlo al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Puebla, quien fungió como área requirente y administrador del contrato citado remitió la documentación necesaria para la elaboración del instrumento jurídico de referencia.

No omito mencionar, que derivado del Oficio Circular No. 700.200.0021, de fecha 17 de agosto de 2022, emitido por la Titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como atendiendo al principio de transparencia, las Dependencias, Órganos Administrativos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública Federal, deben poner a disposición del público en general y mantener actualizada en los respectivos medios electrónicos (Sistema CompraNet y BESA), la información de los contratos y convenios que celebren en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en materia de Gobierno Abierto.

En virtud de lo anterior, se debe reportar en CompraNet, los datos relevantes de los contratos, **convenios** o actos jurídicos que se suscriban a más tardar en un término de **5 días hábiles**

ANEXOS



2022 **Ricardo Flores Magón**
Año de Magón
FRENTE A LA REVOLUCIÓN MEXICANA



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales


Oficio No. 09 53 84 61 ICFE/2022/013730

Ciudad de México, a 29 de diciembre de 2022

posteriores a su firma; en ese sentido, se debe publicar en CompraNet copia electrónica de los contratos, convenios o actos jurídicos referidos, así como los anexos respectivos (versión pública), en un lapso no mayor de 20 días hábiles; por tales circunstancias se solicita de su amable apoyo, para que se pueda contar con los archivos que permitan dar cumplimiento a los criterios del oficio circular en mención.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Moisés O. Limón Ortega
Titular de la División

Revisó y Elaboró: SBT

Con copia para conocimiento:

- **Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez.-** Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo. (*)
- **Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite.-** Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)
- **C.P. Elvia Ascencio Millán.-** Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)
- **Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.-** Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)

(*) Copias enviadas a través del Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.



H. INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES
 Y CONTRATACION DE SERVICIOS.

C.P. Diliam Montaña Hernández.
Titular de la Coordinación de Abastecimiento
Y Equipamiento.
PRESENTE

Ciudad de México a 13 de septiembre de 2022.

Estimada C.P. Montaña Hernández.

Por este conducto, **Angel Manuel Brito López**, Representante Legal de la empresa **BAXTER S.A. de C.V.**, hago de su conocimiento que conforme a la petición que nos hicieron llegar con el oficio no. **229001150100/CAED/1510/2022**, con fecha del 13 de septiembre de 2022, mi representada está en condiciones de aceptar la ampliación del 20% en monto mínimo y máximo del contrato **DC22S193**, derivado de la Adjudicación Directa Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. **AA-050GYR988-E34-2021**, con las mismas condiciones de calidad, oportunidad y precio del contrato que a continuación detallo.
 Con fundamento 52 de la ley y 91 del reglamento, conforme a la cláusula segunda del contrato **DC22S193**.

CONTRATO	TERAPIA	PRECIO	AMPLIACION EN VIGENCIA	AMPLIACION 20 % MONTO MINIMO	AMPLIACION 20 % MONTO MAXIMO
DC22S193	D.P.C.A. PREVALENTES	\$ 38.11	N/A	\$1,542,372.68	\$3,855,893.58

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente,



Angel Manuel Brito López
 en representación de **Baxter, S.A. de C.V.**



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



229001050100/OOAD/365/2022

Puebla, Pue., 28 de Diciembre de 2022

Lic. Oscar Manuel Montiel Rojas

Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrado
Estatral en Puebla.

Por medio del presente y con fundamento en el numeral 4.24.6 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios, se le designa para que funja como **Administrador de Contrato** para la contratación el **convenio modificador** al contrato **DC22S193** del programa **"Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria para pacientes (DPCA)**, para cubrir las necesidad que se deriven del requerimiento solicitado:

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

FIRMA DE ACEPTACION

Lic. Oscar Manuel Montiel Rojas

"SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL"

Dra. María Aurora Treviño García

Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrado Estatal en Puebla

c.c.p.-

- ✓ Minutario
- ✓ Expediente.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



SIN TEXTO